

Hacia un diccionario terminológico de las gramáticas antiguas vascas*

Ekaitz Santazilia Salvador

UPV/EHU

1. Introducción¹

Del mismo modo que otras lenguas lo poseen, la vasca también tiene la necesidad y capacidad de desarrollar un diccionario terminológico de las gramáticas antiguas. El corpus de este género que el euskara tiene es más que suficiente como para que dicha labor sea interesante y provechosa. Se trata, en definitiva, de compilar en un diccionario toda la terminología que los gramáticos que a lo largo de la historia han estudiado la lengua vasca, han utilizado para tan árdua tarea.

No es el propósito de esta comunicación llevar a cabo tal proyecto, pero sí hacer una pequeña intentona, con el fin de experimentar en nuestras propias carnes—aunque sea de modo superficial—lo que un trabajo así supondría. Para ello, hemos limitado nuestro diccionario a la parte de la gramática concerniente a la declinación y casos gramaticales.

En Francia ya existe un proyecto similar: el *Dictionnaire encyclopédique des sciences du langage* (cf. Auroux, Collombat & Lalot 1998). El resultado final contará con cuatro volúmenes, pero el segundo es el que más relación guarda con el trabajo que presentamos aquí hoy: se titula *Dictionnaire de la terminologie linguistique*.

Los autores del artículo que mencionábamos antes, nos dan unas directrices sobre lo que han tenido en cuenta la hora de confeccionar su obra: cada entrada del diccionario consta de cuatro partes; el lema, la definición, los ejemplos y las referencias a otros términos (*ibid.*: 147).

* La ponencia fue realizada en euskara. Título original: “Euskal gramatikagintza zaharraren hiztegi terminologiko baterantz”.

¹ Esta comunicación ha sido elaborada a partir de un trabajo para la asignatura *Euskal Hizkuntz Ideien Historia* que imparte el prof. Ricardo Gómez en la licenciatura de Filología Vasca de la UPV-EHU. Queremos agradecerle a él y al resto de organizadores el habernos dado la oportunidad de exponer dicho trabajo en este seminario.

Por otro lado, sostienen que las definiciones deben ser biunívocas, es decir, deben definir el término en su totalidad y exclusividad, sin dejar fuera parte de lo que el término engloba y sin usurpar el significado a otro término, pues esto crea ambigüedades semánticas (*ibid.*: 148).

No son pocos los problemas que se les plantean al emprender el trabajo (*ibid.*: 148). Y es que si nos quejamos de la multitud de términos que hay para hacer referencia a una misma cosa en las gramáticas antiguas, no creamos que la terminología moderna es completamente homogénea. Las diferentes escuelas lingüísticas o incluso los mismos lingüistas utilizan términos divergentes para referirse a lo mismo: pues bien, el diccionario debe tener esto en cuenta y hacer que sea comprensible para cualquier lector. En realidad, hay infinidad de fenómenos que pueden cambiar el significado de un término: puede, diacrónicamente, suceder a lo largo de la historia, o sincrónicamente de escuela a escuela o de lengua a lengua. Un ejemplo es el del euskara y el estonio: llamando ambos a uno de sus casos “prolativo”, en lengua vasca se utiliza con sentido modal mientras que en estonio es más bien locativo. Conocidas son también las diferencias entre la escuela funcionalista y la formalista.

Todo esto nos lleva, por tanto, a un problema que todo lexicógrafo debe combatir: la elección del léxico que va a incluir en su obra y el corpus que va a utilizar para ello. Siendo el objetivo contentar a un máximo número de usuarios, en el caso del *Dictionnaire encyclopédique* han optado por contar con las opiniones de la comunidad científica actual, además de, por supuesto, consultar corpus antiguos.

2. Criterios para la elaboración del conato de diccionario

Hemos visto los problemas que pueden surgir y que es muy importante fijar ciertos criterios a la hora de emprender el trabajo. Es lo que hemos tratado de hacer nosotros. A continuación describimos las decisiones que hemos tomado para desarrollar una primera aproximación al *Diccionario terminológico sobre la declinación en las gramáticas antiguas vascas*.

Siendo nuestro objetivo elaborar una mera muestra de un diccionario, nos veíamos obligados a delimitar muy mucho nuestro campo de trabajo. Nos decantamos por el campo de la declinación, creyendo a priori que podía ser rico y variado en cuanto a terminología se refiere. Para la selección del corpus, elegimos gramáticas que tuvieran cierta relevancia por su influencia en posteriores obras o por ser pioneras en la creación de terminología. También tuvimos un criterio cronológico, pues tratamos de abarcar el máximo espacio temporal

posible, desde el siglo XVII al XIX.² No obstante, huelga decir que en posteriores pasos habría que incrementar este corpus.

Para la lematización, es decir, la inclusión de diferentes términos bajo un denominador común, hemos optado por emplear el euskara, en primer lugar, por ser apropiado entendiendo que en nuestro corpus tenemos gramáticas en diversos idiomas (francés, castellano, alemán, latín etc.) pero todas hacen referencia a la lengua vasca y en segundo lugar por creer que la mayoría de usuarios comprenderá bien el idioma. Para ello, hemos traducido los términos de su lengua de procedencia al euskara batua, inclusive aquellos términos que, aun siendo en euskara, no estaban en lengua estándar (cf. Azkue 1891). Los términos los damos indeterminados, es decir, sin artículo (*Datiboa* ≈ el dativo / *Datibo*∅ ≈ ∅ dativo).

Dicho esto, debemos añadir que hemos confeccionado dos diccionarios, o más concretamente, un glosario y un diccionario. El glosario está ordenado por autores: en él el lector encontrará el término en la grafía e idioma en que el autor lo ha empleado y a continuación el término bajo el cual ha sido lematizado en el diccionario. Es en éste último, el diccionario, donde el usuario encontrará toda la información referente al vocablo. La información sobre cada término que en nuestro caso hemos incluido en cada entrada es ésta: en qué obra se encuentra, la palabra en grafía e idioma original, el número de página en que aparece principalmente, la definición y finalmente las referencias a otros términos u otros comentarios. En el *Dictionnaire encyclopédique des sciences du langage* antes mencionado, han añadido también datos etimológicos, fecha de la primera aparición, pasajes extraídos del corpus y bibliografía. Nosotros hemos sido más modestos en este primer ensayo.

3. Problemática que nos ha surgido

Aunque fijemos determinados criterios antes de empezar a trabajar, siempre hay cosas que solucionar durante la marcha. Hemos dicho que los lemas están en indeterminado, pero ¿qué hacer si el término viene declinado en acusativo, en plural y/o en femenino? Un ejemplo de esto es el de Oihenart, que trae tanto *nominatiuus* como *nominatiui* (1656: 58). Con el fin de facilitar las búsquedas y lematizaciones, hemos dado todos los términos en nominativo, singular y masculino. Con respecto al ejemplo recién mencionado de Oihenart, será pues, *nominatiuus* lo que encontremos en el diccionario.

² En la bibliografía incluimos la totalidad de obras que hemos empleado para realizar el diccionario, aunque no se mencionen directamente en la presente comunicación.

Por otro lado, toda persona que trabaje con obras antiguas que teorizan en torno a un tema—la gramática en este caso—, debe saber que encontrará una gran variedad de enfoques y modos de estructurar el contenido, que varían dependiendo de la función de dicha gramática (didáctica, filosófica, apologética etc.), corrientes teóricas del autor o fecha en la que fue realizada. En nuestro caso concreto, la declinación, aunque siempre aparece por su vinculación al modelo latino, no es vista y tratada por igual en todas las gramáticas que hemos utilizado; es por eso que debemos tener en cuenta el planteamiento teórico de la obra al completo, aunque trabajemos sólo sobre una parte. Se puede mentar como ejemplo, las discusiones que ha habido sobre las formas que deben ser consideradas casos y las que no. La visión formal (cf. Gómez 2007: 95) de la declinación vasca que tiene Darrigol, le evita, entre otras cosas, incluir el acusativo como parte de la misma, puesto que es formalmente igual que el nominativo (1827: 75). Humboldt por el contrario, no tiene problema en reconocer que *-ak* puede ser tanto el Nominativo singular o el nominativo³ o acusativo plural en lengua vasca (1933-34: 95). En definitiva, es esta pluralidad la que hace necesario un diccionario que reúna las ideas y modos de ver y organizar los contenidos de otras épocas, desde el marco teórico actual.

La pluralidad lingüística y formal de la terminología plantea algunos problemas específicos. Al hacer la lematización debemos tener en cuenta si conviene traducir el término literalmente de la lengua de origen manteniendo su forma, o por el contrario, si es mejor adecuarse al contenido semántico omitiendo criterios formales. Un ejemplo de lo dicho es el siguiente: Lécluse emplea el término “*relation secondaire*” (1826: 40); nosotros podemos lematizarlo en euskara como “*erlazio sekundario*” o como “*bigarren mailako harreman*”. En el primer caso hemos traducido literalmente y manteniendo la estructura formal del vocablo de origen y en la segunda traducción hemos utilizado giros más propios de la lengua vasca, en detrimento de la forma romanizada, que también es perfectamente válida.

En ocasiones los términos vienen abreviados. En estos casos parece conveniente tomarse la libertad de reconstruir la forma íntegra, incluyendo, si se quiere, la parte reconstruida entre corchetes, v.gr.: Nom. > Nom[inativo]. No obstante, puede suceder algo más grave que la presencia de abreviaturas: la ausencia de términos. Es el caso de Harriet, por ejemplo. En su gramática habla de la declinación, pero no emplea terminología alguna para ello y numera las declinaciones en lugar de titularlas (1741: 457). Resulta frustrante no incluir a Harriet en el

³ En la mayoría de dialectos meridionales. En otros, así como en lengua estándar, es *-ek*.

diccionario como si nada mencionara sobre la declinación, tan sólo por que no hay ningún vocablo que incluir. Desgraciadamente, tenemos que actuar así, pese a la pérdida de información.

Es un problema decidir a quién pertenece cierta terminología. Los autores beben de otras fuentes (el latín, otro autor etc.) y se apropian de vocablos ajenos: Esto complica sumamente el investigar las primeras apariciones de determinados términos, a no ser, como en el caso de Campión (1884), que mencionen la fuente de la que han adquirido las voces. En nuestro caso, hemos entendido que si un autor emplea un término, sea propio o adquirido, lo hace suyo, por lo que se le puede atribuir como propio aunque no lo sea en exclusividad. Los únicos términos que no hemos aceptado como propios de un determinado autor son aquellos que el autor mismo rechaza o critica: aunque los mencione en su obra, normalmente los toma de otro autor y tras hacer la crítica, propone una nueva terminología propia, que sí incluimos.

4. Utilizando el diccionario

Vamos a mostrar de qué modo se utiliza el pequeño diccionario que hemos realizado, así como las opciones que nos da. Supongamos que leyendo la gramática de Campión nos asalta la duda sobre el término “Sufijo supositivo”. Debemos acudir al glosario organizado por autores y buscar en el apartado Campión. Encontraremos algo así (reproducimos una parte):

(1)

Campión, Arturo, 1884	
TÉRMINO	LEMA
Sufijo directivo que indica la intención	Norabide asmo atzizki
Sufijo interrogativo-negativo	Galdera-ezeztapen atzizki
Sufijo limitativo de dirección	Norabide mugatzaile atzizki
Sufijo local	Atzizki lokal
Sufijo locativo material	Leku atzizki material
Sufijo locativo personal	Leku atzizki pertsonal
Sufijo modal-instrumental	Atzizki instrumental-moduzko
Sufijo privativo	Atzizki pribatibo
Sufijo separativo, ó de procedencia material	Atzizki bereizle edo materiaren jatorriko
Sufijo supositivo	Atzizki supositibo
Sufijo unitivo	Atzizki bateratzaile

Vemos que el término que buscamos ha sido lematizado como “Atzizki supositibo”. Si buscamos eso en el diccionario, encontraremos la siguiente entrada:

(2)

Atzizki supositibo *Cam* sufijo supositivo (203). Prolatiboa [Campiónek atzizki destinatiboaren barnean sartzen du, baina ñabardura semantikoa adierazten du]

[**Sufijo supositivo** *Cam* sufijo supositivo (203). Prolativo [Campión lo incluye dentro del sufijo destinativo, pero menciona el matiz semántico]]

Por lo tanto, tenemos el lema, la abreviatura de la obra en que aparece, el término en su grafía e idioma original, el número de página donde se menciona principalmente, la definición y una puntualización. De este modo podemos aclarar el significado de un término.

Pero el diccionario terminológico nos permite hacer referencias cruzadas entre autores. Si buscamos la palabra “akusatibo”, nos encontraremos con algo así:

(3)

Akusatibo *Abb* accusatif (12). Akusatiboa [Euskaraz ez dagoela dio. Bi nominatiboen bidez (aktibo eta pasibo) ordezkatzan da] || *Hum* acusativo (95). Absolutiboa, osagarri zuzena denean || *Larr* acusativo (5). Absolutibo mugatua [Esaten du Larramendik akusatiboa nominatiboa bezalakoa dela (baina soilik absolutiboan, ez ergatiboan, jakina)] || *Léc* accusatif (40). Absolutiboa [Astarloari darraio banaketan, baina ez terminologian] || *Oih* Accusatiuo (I: XIV). Latinean bezala, zehar objektu funtziorako kasua [Euskarak ez duela eta nominatiboaren bidez egiten dela esaten du Oihenartek]

[**Acusativo** *Abb* accusatif (12). Acusativo [Dice que en euskara no se encuentra. Se sustituye por dos nominativos (activo y pasivo)] || *Hum* acusativo (95). Absolutivo, cuando es complemento directo || *Larr* acusativo (5). Absolutivo determinado [Larramendi dice que el acusativo es igual que el nominativo (pero sólo en absoluto, no en ergativo, por supuesto)] || *Léc* accusatif (40). Absolutivo [Le sigue a Astarloa en la clasificación, pero no en la terminología] || *Oih* Accusatiuo (I: XIV). Como en latín, es el caso para marcar el complemento indirecto [Oihenart dice que el euskara no lo tiene y que se hace mediante el nominativo]]

Una entrada como esta nos da la posibilidad de conocer cuántos gramáticos han utilizado el término, en qué épocas, quién en primer lugar y por supuesto con qué significado. Teniendo en cuenta el número de autores que lo emplean, podemos determinar si es un término muy utilizado o podemos saber si dichos autores siguen la tradición latina, si la rechazan o hasta qué punto la siguen. Un texto así nos deja entrever, en definitiva, la base teórica de cada autor.

Es necesario, eso sí, mirar el índice de abreviaturas si queremos conocer a qué obra y autor nos referimos en cada entrada:

(4)

Abb: d'Abbadie, Antoine Th. & Joseph Augustin Chaho, 1836. Fragmento de d'Abbadie

Cam: Campión, Arturo, 1884

Hum: Humboldt, Wilhem von, 1933-34

Lar: Larramendi, Manuel, 1729

Léc: Lécluse, Fleury, 1826

Oih: Oihenart, Arnaud, 1638.

5. Conclusión

Con este pequeño ensayo hemos querido aproximar al lector a las tareas que se han de acometer si se quiere realizar una obra de las características de un diccionario terminológico. Queremos resaltar la importancia que tiene establecer unos criterios y parámetros de trabajo antes de iniciar la labor de explotación del corpus. Para ello es conveniente delimitar el campo sobre el que se va a trabajar y tener en cuenta las necesidades que el usuario del diccionario pueda tener.

Como es normal, el autor del diccionario tiende a realizar su trabajo desde el prisma actual, partiendo en nuestro caso concreto, de lo que hoy día se entiende como declinación, para ver qué tratamiento se le ha dado a lo largo de la historia. Este enfoque puede ser el adecuado para una obra así, pero no debemos olvidar que cambios sustanciales en el punto de vista teórico actual podrían dejar el diccionario obsoleto en un periodo breve de tiempo. Es un ejemplo muy claro el del partitivo en lengua vasca. Es parte de la declinación, por lo que debemos incluirlo en nuestro diccionario; no obstante, históricamente pocos son los autores antiguos que lo mencionan como tal. Por el contrario, algunos autores antiguos traen como parte de la declinación voces que hoy consideramos, por ejemplo, complementadores. Eso sin mencionar que en el caso del partitivo en euskara tenemos una disyuntiva: ¿es un tipo de determinante o es posposición? (cf. Artiagoitia 1998, Eguzkitza 1997). Este tipo de preguntas son, por un lado, las que hacen que un diccionario pueda quedar obsoleto, pero por el otro, las que lo hacen necesario para contemplar la evolución de las teorías lingüísticas.

Esperamos que este trabajo, lejos de espantar a quien se aventure a confeccionar un diccionario como el que hemos presentado, haya sido válido para desarrollar una labor que, aunque ingente, daría frutos inmediatos.

6. Bibliografía

- d'Abbadie, Antoine Th. & Joseph Augustin Chaho, 1836. *Études grammaticales sur la langue euskarienne*. Paris: A. Bertrand. <http://books.google.es/books?id=fFMEAAAQAAJ> [Consulta: 12-04-2008].
- Artiagoitia, Xabier. 1998. “*Determinatzaile Sintagmaren Hipotesia Euskal Gramatikan*”. *Uztaro* 27. 33-61. http://www.uztaro.com/uztaro_fitxategiak/568_uztaro27_3.pdf [Consulta: 30-08-2008].
- Astarloa, Pablo Pedro de, 1803. *Apología de la lengua vascongada*. Madrid: G. Ortega. Reedición facsímil. Amigos del Libro Vasco, Etxebarri, 1983.
- _____, 1883 [1805]. *Discursos filosóficos sobre la lengua primitiva ó Gramática y análisis razonada de la euskara ó bascuence*. Bilbao: P. Velasco.
- Azkue, Resurrección M^a, 1891. *Euskal-Izkindea. Gramática eúskara*. Bilbao: J. de Astuy.

- Auroux, Sylvain, Bernard Colombat & Jean Lallot, 1998. "Dictionnaire de la terminologie linguistique: praepositio, préposition, próthesis". *Histoire Epistémologie Langage* 20:1. 147-165.
- Campión, Arturo, 1884. *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara*. Tolosa: E. López. Reedición facsímil. LGEV, Bilbao, 1977, 2 lib.
- Darrigol, Jean-Pierre, [1827]. *Dissertation critique et apologétique sur la langue basque, par un ecclésiastique du diocèse de Bayonne*. Baiona: Duhart-Fauvet.
- Eguzkitza, Andolin, 1997. "Kasuak eta Postposizioak: deklinabidea eta postposiziobidea". *Hizpide* 40. 39-52.
- Gómez, Ricardo, 2007. *XIX. mendeko euskal gramatikagintzari buruzko ikerketak*. UPV-EHU. <http://artxiker.ccsd.cnrs.fr/artxibo-00105921/eu/> [Consulta 29-08-2008].
- Harriet, Martin, 1741. *Gramatica escuaraz eta francesez, composatua francez hitzcunça ikhasi nahi dutenen faboretan*. Baiona: Fauvet Alarguna eta J. Fauvet. <http://books.google.es/books?id=iMgDAAAAQAAJ> [Consulta 12-04-2008].
- Humboldt, Wilhem von, 1933-34. "Correcciones y adiciones a la 1ª Sección del segundo volumen de la obra intitulada el *Mithridates* sobre la Lengua Cantábrica ó Vasca por Guillermo de Humboldt en Berlín año de 1817, en la Librería de Voss". *RIEV* 24:3, 460-487; 25:1, 87.127. Traducción de Justo Garate.
- Larramendi, Manuel, 1729. *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada*. Salamanca: A. J. Villagordo. Reedición facsímil Hordago, Donostia, 1979.
- Lécluse, Fleury, 1826. *Manuel de la langue basque*. Toulouse-Baiona: J. M. Douladoure- L. M. Cluzeau. Segunda edición P. Cazals, Baiona, 1874. <http://books.google.es/books?id=wCYRAAAAIAAJ> [Consulta 09-04-2008].
- Oihenart, Arnaud, 1656. *Notitia utriusque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitanicae*. Paris: S. Cramoisy. Segunda edición ampliada, 1656. Traducción al castellano de Javier Gorosterratzu, basada en la 2ª edición, *RIEV* 17 (1926); 18 (1927); 19 (1928). Reedición facsímil con la Traducción de Gorosterratzu y prólogo de Ricardo Ciérvide, Gasteiz: Eusko Legebiltzarra, 1992.